



LA SERENA, 08 NOV 2011

DECRETO N° 3965/11

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N°1639 de fecha 5 de mayo de 2009; la solicitud presentada por el Club Deportivo Cultural y Social COCEDEIN, de fecha 4 de octubre de 2011; Acta de la "Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones", de 12 de octubre de 2011; Certificado de fecha 26 de octubre de 2011, del Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 841 de fecha 12 de octubre de 2011; Certificado de fecha 26 de octubre de 2011 del Secretario Municipal en el que informa que el Club Deportivo se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, Certificado de Vigencia y Directorio extendido por el Director Regional del Instituto Nacional de Deportes de fecha 10 agosto 2011; Decreto Alcaldicio N° 3929/11 de 04 de noviembre de 2011 que aprueba otorgar subvención; lo dispuesto en el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo,

DECRETO :

- 1.- APRUÉBESE Convenio suscrito con fecha 4 de noviembre de 2011, entre el CLUB DEPORTIVO CULTURAL Y SOCIAL COCEDEIN, RUT N° 65.492.530-5. Representada por don JUAN EMILIO TAPIA SEURA, Cédula de Identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle Rapanui N° 946, Población 17 Septiembre, La Serena y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde don RAUL SALDIVAR AUGER, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), para solventar el viaje del campeón sudamericano de Taekwondo ITF, don Cristian Espejo Flores, para participar en los juegos Sudamericanos que se desarrollará entre el 10 y 15 de noviembre en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.
- 2.- Se designó como Inspector del presente convenio, con el objeto de verificar su correcto cumplimiento, al Director de Desarrollo Comunitario, don Bernardo Salinas Maya, a quién notificará el Secretario Municipal de su nombramiento.
- 3.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA: "215-24-01-999-001 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sr. Juan Tapia Seura.-
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Sr. Bernardo Salinas Maya -ITO.
 - Contraloría Interna
 - Departamento de Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/LMV/RM/CAO.-



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DEPORTIVO CULTURAL Y SOCIAL COCEDEIN

En La Serena a 4 de noviembre de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**, Cédula nacional de identidad N° _____ ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, el **CLUB DEPORTIVO CULTURAL Y SOCIAL COCEDEIN**, RUT N° 65.492.530-5, representado por don **JUAN EMILIO TAPIA SEURA**, cédula nacional de identidad N° _____ ambos domiciliados en calle Rapanui N° 946, población 17 de septiembre, La Antena, La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad deportiva, aprobó en sesión ordinaria N° 841 de fecha 12 de octubre de 2011, una subvención de \$600.000.- en beneficio del **CLUB DEPORTIVO CULTURAL Y SOCIAL COCEDEIN**. La que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N°3929/11 de fecha 04 de noviembre de 2011.-

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don Raúl Saldívar Auger, otorga al Club Deportivo Cultural y Social COCEDEIN, una subvención de seiscientos mil pesos.

TERCERO: Por su parte, el Club Deportivo Cultural y Social COCEDEIN, se compromete a destinar el total de los fondos a solventar el viaje del campeón sudamericano de Taekwondo ITF, don Cristian Andrés Espejo Flores, para participar en los juegos Panamericanos de su especialidad a desarrollarse entre el 10 y 15 de noviembre del presente, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

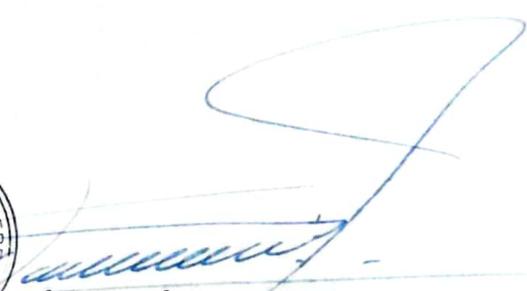
CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio, y de las rendiciones de cuenta, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La Personalidad Jurídica del Club Deportivo Cultural y Social COCEDEIN, consta en inscripción bajo en N° 400924-K de fecha 23 de marzo de 2005 en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas del Instituto Nacional de Deportes de Chile. Además la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 162 del 19 de julio de 2005.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


JUAN EMILIO TAPIA SEURA
CLUB DEPORTIVO CULTURAL Y SOCIAL
COCEDEIN




RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA




ALEJANDRO PIZARRO TOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Distribución:

- Interesado
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna.- Dideco
- Asesoría jurídica.
- Oficina de Partes.
- RSA/APT/REM/CAO

